

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2025
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2025

MINISTERIO	MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	PARTIDA	27
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE LA MUJER	CAPÍTULO	01

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Estimado 2024	Estimado 2025	Notas
Reducir la violencia y/o discriminación basada en género a través de las políticas públicas y el marco normativo, en cumplimiento con estándares internacionales de derechos humanos, con enfoque de género, perspectiva interseccional y pertinencia territorial y cultural.	Asistencia técnica en materias de equidad de género	<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de Servicios Públicos que reciben asistencia técnica en materias de equidad de género en el año t, respecto del total de Servicios Públicos que tienen compromisos de equidad de género en el marco de los mecanismos de incentivo en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de Servicios Públicos que reciben asistencia técnica en materias de equidad de género en el año t} / N^{\circ} \text{ total de Servicios Públicos que tienen compromisos de equidad de género en el marco de los mecanismos de incentivos en el año t}) * 100$	100.00 % (160.00 / 160.00)*100	100.00 % (178.00 / 178.00)*100	100.00 % (178.00 / 178.00)*100	100.00 % (185.00 / 185.00)*100	1
Reducir la violencia y/o discriminación basada en género a través de las políticas públicas y el marco normativo, en cumplimiento con estándares internacionales de derechos humanos, con enfoque de género, perspectiva interseccional y pertinencia territorial y cultural.	Plan Nacional por el Derecho a vidas libres de violencias de género 2022-2030	<u>Eficacia/Producto</u> 2. Porcentaje de etapas del Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencias de Género 2022-2030 realizadas hasta el año t, respecto del total de etapas del Plan	$(N^{\circ} \text{ etapas del Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencias de Género 2022-2030, realizadas por la Subsecretaría hasta el año t} / N^{\circ} \text{ total de etapas definidas en el Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencias de Género 2022-2030, dependientes}) * 100$	NM	33.00 % (3.00 / 9.00)*100	56.00 % (5.00 / 9.00)*100	78.00 % (7.00 / 9.00)*100	2

			de la Subsecretaría)*100					
Aumentar la coordinación estatal para el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres, con perspectiva interseccional y pertinencia territorial.	Estrategia Nacional para el Ejercicio de la Autonomía Económica de las Mujeres	<u>Eficacia/Producto</u> 3. Porcentaje de etapas de la Estrategia Nacional para el Ejercicio de la Autonomía Económica de las Mujeres realizadas hasta el año t	(N° etapas de la Estrategia Nacional para el Ejercicio de la Autonomía Económica de las Mujeres desarrolladas por la Subsecretaría hasta el año t/N° total de etapas de la Estrategia Nacional para el Ejercicio de la Autonomía Económica de las Mujeres)*100	NM	25.00 % (1.00 / 4.00)*100	50.00 % (2.00 / 4.00)*100	100.00 % (4.00 / 4.00)*100	3
Aumentar la participación social y política de la diversidad de mujeres, con perspectiva interseccional y pertinencia territorial.	Participación de organizaciones de mujeres y/u LGBTQIQA+ en productos estratégicos de la Subsecretaría	<u>Eficacia/Producto</u> 4. Porcentaje de organizaciones de mujeres y/o LGBTQIQA+ que participan en instancias vinculadas a los productos estratégicos de la Subsecretaría, respecto de la cantidad total de organizaciones de mujeres y/o LGBTQIQA+ proyectadas	(N° de organizaciones de mujeres y/o LGBTQIQA+ que participan en instancias vinculadas a productos estratégicos de la Subsecretaría/N° de organizaciones de mujeres y/o LGBTQIQA+ cuya participación se proyecta en productos estratégicos de la Subsecretaría)*100	NM	NM	NM	95.00 % (95.00 / 100.00)*100	4

Notas:

- 1 (1) Se define como asistencia técnica aquellas acciones destinadas a apoyar las/os encargadas/os en materias de equidad de género de los Servicios Públicos adscritos al compromiso de implementación del indicador transversal de género, para la correcta implementación de los compromisos establecidos por cada Servicio, propiciando que estos desarrollen acciones sustantivas para alcanzar la igualdad de género.
 - (2) Dentro de las acciones señaladas, se consideran reuniones bilaterales de asesoría técnica, talleres y/o jornadas de transferencia metodológica.
 - (3) Este indicador considera asistencia técnica para Servicios Públicos tanto a nivel central como regional, según registro de datos de DIPRES, sobre aquellos que inscriben compromisos de equidad de género en sus mecanismos de incentivos.
 - (4) Se presentan valores estimados para numerador y denominador. El valor final del denominador queda determinado a fines del año t-1, en el marco de la formulación indicador transversal de género.
- 2 (1) La implementación del Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencias de Género 2022-2030 considera acciones de carácter intersectorial, en las que también participan otras instituciones del Estado.
 - (2) Las etapas a realizar en el año t quedarán establecidas en enero del año t.

- 3 (1) La implementación de la Estrategia incluye acciones de carácter intersectorial y responsabilidades por parte de otras instituciones públicas.
- (2) La Subsecretaría es responsable del acompañamiento de la implementación y las acciones de seguimiento.
- (3) El indicador es de continuidad, por lo que las etapas ya están definidas en el año t-1.
- 4 (1) De acuerdo con la CEPAL (2022), la participación de la ciudadanía y sus organizaciones constituye un elemento fundamental en la construcción de sociedades más igualitarias e inclusivas. Su inclusión activa en la toma de decisiones, releva el compromiso con la gestión pública, mejora la calidad de vida de las mujeres en su diversidad y contribuye a la consolidación de la democracia.
- (2) Se consideran diferentes tipos de procesos participativos, de acuerdo con la definición de CEPAL (2021) incluyendo:
- 1.- Informativo: Su objetivo es proveer información sobre un asunto de interés público. Este nivel no busca la retroalimentación del público al cual va dirigido.
- 2.- Consultivo: Su objetivo es entregar información oportuna, entendible y actualizada sobre un determinado asunto de interés público con el objetivo de recoger de parte de los participantes, propuestas, intereses, preocupaciones, entre otros. Estos insumos serán incorporados al tema en cuestión de ser viables política, económica y técnicamente. La consulta no es vinculante para la autoridad, es decir la autoridad no tiene la obligación de incorporar los aportes recibidos.
- 3.- Decisorio: Su objetivo es que las personas y grupos participen de la toma de decisiones sobre el asunto que aborda la Estrategia de Participación. Por lo tanto, los aportes de los participantes son vinculantes para la autoridad, y
- 4.- Co-gestión: Este nivel de participación busca que las personas y grupos que participaron de la toma de decisiones sobre el asunto que aborda la Estrategia luego se involucren en la implementación.
- (3) Los productos estratégicos que serán parte de la medición son:
- a.- Plan Nacional de Igualdad entre mujeres y hombres 2018-2030.
- b.- Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencias de Género 2022-2030.
- c.- Campaña Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres.
- d.- Reformas Legales.
- e.- Seguimiento de la Mesa Gubernamental por los Derechos de las Personas LGBTIQ+, y
- f.- Observatorio de Género.
- (4) Para efectos del cálculo de la meta, se sumará la cantidad de organizaciones de mujeres y/o LGBTIQ+ que participan en la formulación, seguimiento y/o monitoreo de cada producto estratégico. Si una organización participa de más de un producto, será contada tantas veces como en tantos productos esté involucrada.
- (5) El denominador del indicador quedará definido por el número de organizaciones de mujeres y/o LGBTIQ+ que han participado en procesos participativos vinculados a estos productos estratégicos durante 2024.